

“Por medio de la cual se aclara Resolución de Rectoría No. 001123 del 01 de julio de 2016”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 002526 de 20 de febrero de 2015 se nombró en periodo de prueba a él (la) docente (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.127.991 para desempeñar el cargo de docente Tiempo Completo en el área de Física Teórica: sistemas de baja dimensionalidad (FCK3), de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución Académica de Rectoría No. 000018 del 8 de mayo de 2014, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) mediante Acta No. 177 del 18 de febrero de 2015 estudió los documentos aportados por el (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, arrojando un puntaje reconocido más no asignado por concepto de Estudios de Maestría de 40 puntos salariales, los cuales fueron aprobados dándole aplicabilidad a lo establecido por el Grupo de Seguimiento del Decreto 1279 de 2002 en su Acuerdo 001 de fecha 4 de marzo de 2004 Art. 1 ítems 22, con retroactividad a la fecha en la que tomó posesión de su cargo.

El (la) docente JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, presentó Resolución del Ministerio de Educación de Nacional N° 2696 de fecha 12 de febrero de 2016, por medio de la cual se le convalida el título de MESTRE EM FÍSICA, otorgado el 4 de octubre de 2007, por la UNIVERSIDADE FEDERAL DE PERNAMBUCO, BRASIL, como equivalente a título de MAGÍSTER EN CIENCIAS- FÍSICAS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas.

En reunión efectuada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, el día 24 de junio de 2016, según acta No. 201, se procedió a reevaluar Hoja de vida del (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO arrojando un puntaje total de 495,2 puntos reconocido, dentro del cual se reconoce y asignan puntos salariales por concepto de estudios de Maestría, sin especificar la vigencia de reconocimiento de los mismos.

Verificado el caso se encuentra que tal y como se estableció en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Rectoría No. 002526 de 20 de febrero de 2015 por medio de la cual se nombró como docente en periodo de prueba a la señora JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, la cual expresa: “El puntaje Reconocido por títulos obtenidos en el extranjero y que no estén convalidados a la fecha por el Ministerio de Educación Nacional, Se aprueba dándole aplicabilidad a lo establecido por el Grupo de Seguimientos del Decreto 1279 de 2002 en su Acuerdo 001 de fecha 4 de marzo de 2004 Art. 1. Ítem 22. Los cuáles serán asignados al salario de forma retroactiva a partir de la fecha de la posesión una vez el docente traiga la resolución de convalidación del mismo”.

Posteriormente, mediante Resolución de Rectoría No. 001123 de fecha 01 de julio de 2016 se nombró de forma definitiva al (la) docente JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.127.991 para desempeñar el cargo de docente Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, en el área que venía regentado como docente en Periodo de Prueba.

De acuerdo a lo consignado en el acta 201 del 24 de junio de 2016, no se especifica la fecha a partir de la cual tiene vigencia el reconocimiento de puntaje, originando que al momento de proyectar la parte Considerativa y resolutive de la resolución anteriormente mencionada no se estipuló claramente que le fueron reconocidos y asignados el puntaje correspondiente al título de Maestría presentado por el (la) docente, los cuales serían incluidos en la asignación salarial con retroactividad a la fecha de posesión (contando para él 6 de julio de 2015) una vez el (la) mismo (a) presentara convalidación del títulos de posgrado pendiente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, en su art. 12 Parágrafo III y lo consagrado por el Grupo de Seguimiento

RESOLUCIÓN (001540

del Decreto 1279 de 2002 en su Acuerdo 001 de fecha 4 de marzo de 2004 Art. 1 ítems 22. Así mismo, no se dejó claridad de lo mencionado en el artículo segundo de su parte resolutive.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario aclarar la parte considerativa y el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución de Rectoría No. 001123 de fecha 01 de julio de 2016 por medio de la cual se nombró de forma definitiva a él (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.127.991.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclárese la parte considerativa de la Resolución de Rectoría No. 001123 de fecha 01 de julio de 2016 por medio de la cual se nombró de forma definitiva a él (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, en el entendido que los puntos reconocidos y asignados por concepto de estudios de Maestría serían incluidos en la asignación básica mensual con retroactividad a la fecha de posesión del (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.127.991, que para el caso particular es el 6 de julio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese con fines aclaratorios el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Rectoría No. 001123 de fecha 01 de julio de 2016 por medio de la cual se nombró de forma definitiva a el (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar y reconocer 495,2 puntos salariales, a él (la) señor (a) JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, que multiplicados por el valor del punto para la vigencia 2016 arroja una asignación básica mensual de (\$ 6.001.824 m/l). Entre la asignación del puntaje total se encuentran incluido 40 puntos salariales por concepto de título de Magíster en Ciencias- Físicas otorgado por la Universidad Federal de Pernambuco, Brasil, los cuales tienen vigencia a partir del 06 de julio de 2015, en la cual tomó posesión de su cargo el (la) docente anteriormente mencionado (a) en periodo de prueba, dándole aplicabilidad a lo establecido en el Decreto 1279 de 2002, en su art. 12 Parágrafo III y lo consagrado por el Grupo de Seguimiento del Decreto 1279 de 2002 en su Acuerdo 001 de fecha 4 de marzo de 2004 Art. 1 ítems 22 y Resolución de Rectoría No. 002526 de 20 de febrero de 2015 por medio de la cual se le nombró como docente en periodo de prueba.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al (la) docente JAIRO RICARDO CÁRDENAS NIETO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.127.991 lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a Vicerrectoría de Docencia y Departamento de Gestión del Talento Humano para sus efectos.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

 Proyectó: Daniela Camacho.

Revisó: Sandra Abad.